

TERCER EJERCICIO DE  
LAS PRUEBAS SELECTIVAS  
DEL CUERPO TÉCNICO  
DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

2 de febrero de 2008

Usted es funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Su hermana trabaja en un despacho de abogados y ante la acumulación de tareas que le asolan, usted acepta echarle una mano en sus ratos libres, asesorándola en varios supuestos, que son los que se citan a continuación:

- Durante el transcurso de unas obras contratadas por la Junta de Castilla y León para el acondicionamiento de la carretera que une las poblaciones de Uclero y el Burgo de Osma, se produce un desprendimiento de piedras que causa graves destrozos en un pinar situado en el término municipal del Burgo de Osma. El Ayuntamiento de este municipio exigió responsabilidad patrimonial a la Administración Autonómica por los desperfectos causados, pero la reclamación fue desestimada, al considerar la Junta que los daños fueron debidos a causa mayor, y que en todo caso el Ayuntamiento carecía de legitimación por no ser un particular. Frente a tal desestimación, el Ayuntamiento presenta con fecha 2 de enero de 2008 un requerimiento a la Junta, pero transcurridos dos meses no recibió respuesta alguna. El 1 de Abril el Ayuntamiento recibe una resolución desestimatoria del requerimiento. Finalmente, a principios de octubre, el Ayuntamiento presenta recurso contencioso-administrativo contra la desestimación del requerimiento, siendo admitido a trámite por el órgano judicial. Un preparador de opositores solicita al despacho de abogados que informe sucintamente sobre lo acontecido en este supuesto.
- Un opositor del Cuerpo Técnico de Administración General, muy amigo su hermana, se encuentra pendiente de la lectura del último examen. Está barajando seriamente la posibilidad de inventarse una respuesta en la lectura ante el Tribunal, en la creencia de que éste nunca comprueba la veracidad o no de las respuestas leídas. El supuesto que se le preguntaba era el siguiente: El Parlamento de la Rioja aprueba la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el sector de construcción de aprovechamientos hidráulicos en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, estableciendo que un decreto de desarrollo recogerá un catálogo de infracciones y sanciones en la materia. Aprobado el Decreto por el Gobierno de La Rioja, la Empresa W es sancionada por Resolución del Consejero competente en la materia. Dicha resolución fue ejecutada 20 días después de ser notificada a la empresa, que no había interpuesto recurso alguno contra la misma. Al opositor se le pedía que comentara los aspectos jurídicos más relevantes del supuesto. Entre otras cosas, se le plantea la duda de si la ejecución de la sanción fue correcta. Ha encontrado una sentencia que establece lo siguiente:

*“Como quiera que se procedió a ejecutar la resolución sancionadora incluso antes de que el interesado interpusiera el recurso de reposición y por lo tanto, antes de que pudiera acudir a la vía jurisdiccional, hemos de concluir que se vulneró el derecho a la tutela judicial efectiva, y por lo tanto ha de ser declarada la nulidad del acuerdo de ejecución de la sanción”.*

El opositor se dirige al despacho buscando asesoramiento sobre el supuesto práctico, en general. Independientemente de su opinión sobre el supuesto concreto, usted también cree tener argumentos sólidos para rebatir lo dispuesto en la sentencia que le ha aportado el opositor.

- El Ayuntamiento de Nájera instruye un expediente de contratación por el que entregará al adjudicatario la propiedad de los terrenos en los que éste se obligará a ejecutar un edificio e instalaciones complementarias para un Centro Social de la Tercera Edad. El adjudicatario se obligará a que una vez concluida la obra arrendará el conjunto al Ayuntamiento por un periodo de 25 años, percibiendo un canon anual equivalente a la vigésimoquinta parte del coste de ejecución de las obras de acuerdo con el precio de la adjudicación. Además, el adjudicatario se hará cargo de la gestión del Centro, con derecho a los beneficios que pueda obtener de la explotación de un bar con terraza en la planta baja del inmueble.

Adjudicado el contrato en los términos expuestos, cuando el adjudicatario inicia las obras, el vecino N formula a través del Juzgado de Primera Instancia un interdicto, acreditando la propiedad de una parte de los terrenos que el Ayuntamiento entregó al adjudicatario, sin haber formalizado aún la inscripción en el Registro de la Propiedad. En estas circunstancias, el Ayuntamiento se propone expropiar los terrenos de N utilizando el procedimiento de urgente ocupación.

El Ayuntamiento solicita informe sobre el régimen de contratación y la posibilidad de llevar a cabo la expropiación en los términos del supuesto.

- Durante su intervención semanal en una tertulia radiofónica, el senador y funcionario autonómico en activo Mircea Eliade, de nacionalidad rumana, lanza graves acusaciones contra el Secretario General Técnico de su Consejería, calificándolo de “prepotente y arbitrario” en el ejercicio de sus funciones. Como consecuencia de dichas afirmaciones se le incoa un expediente disciplinario por grave desconsideración hacia su superior, imponiéndosele una sanción de suspensión de funciones de 4 años, y la prohibición complementaria de participar en ese programa radiofónico. Mircea acude al despacho de abogados en busca de asesoramiento. Considera que su derecho a la libertad de expresión ha sido vulnerado, que no puede existir una sanción disciplinaria ya que no se encontraba trabajando en la Consejería cuando vertió esas afirmaciones, y que su participación en el programa de radio escapa totalmente al control de la Administración, que no tiene autoridad sobre su esfera privada.

Resuelva las dudas de los clientes del despacho, razonando y motivando la adecuación normativa de las situaciones que se describen y la solución o posibles soluciones que usted propone para cada supuesto.

En el año 2008, en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería B para el trienio 2008-2010, se prevé la publicación de las bases y convocatoria de la siguiente línea de subvenciones:

- Beneficiarios: PYMES que tengan su sede en La Rioja y no estén vinculadas a grupos empresariales.
- Actuación subvencionable: mejora de las infraestructuras empresariales con la finalidad de implantar medidas adecuadas a la seguridad y salud en el trabajo.
- Condiciones de la concesión: los beneficiarios deberán presentar el proyecto de adecuación de infraestructuras; este proyecto deberá prever como plazo máximo de ejecución de las obras 18 meses.
- Cuantía de la subvención: para esta línea de actuación la Consejería ha previsto un crédito de dos millones de euros. Atendiendo al proyecto que presente cada beneficiario podrá recibir hasta un máximo del 50% de su solicitud, con la posibilidad de pagos anticipados de hasta un 25% en el momento de la concesión de la subvención.

Con estos datos, su Consejero le solicita la elaboración de un informe que recoja las actuaciones necesarias hasta la publicación de las bases y convocatoria de la subvención, y que redacte sucintamente las citadas bases y la convocatoria.